

# ACTA DE LA SESIÓN No. 036-2019-2021 (Continuación) (Modalidad virtual)

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Viernes, 3 de abril de 2020.
Hora de inicio:	15h10
Hora de finalización:	18h43
Referencia:	036.8

#### a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 15h10, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación "Zoom", de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la Abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, Abogada Denise Zurita Chávez quien procede a la misma.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	Х	-
2	René Yandún	Х	-
3	César Carrión	Х	-
4	María Encarnación Duchi	Х	-
5	Augusto Espinosa	Х	-
6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Yofre Poma	-	Х
8	Fabricio Villamar	Х	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	Х	-
11	Lexi Loor	Х	
12	Dennis Marín	Х	-



La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum se da inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021(Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Yofre Poma y Fafo Gavilánez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, la Secretaria Relatora indica que hay una solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la Asambleísta Esther Cuesta, por lo que el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora la lectura del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dándose lectura al mismo.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión indica a la Asambleísta Esther Cuesta que no se puede cambiar el Orden del Día, por tratarse de una continuación.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Indica que se debe convocar a los Embajadores, para poder cumplir con la resolución que la misma Comisión aprobó la semana pasada.

El Presidente de la Comisión manifiesta que se tomará en cuenta la petición, pero que se realizará de manera organizada, por temas de logística y horarios.

El Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 (virtual) y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

#### b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la **CONTINUACIÓN** de la **SESIÓN No. 036-2019-2021 - VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 03 de abril de 2020, a las 15h00, a través de la plataforma — aplicación "zoom" accediendo con la siguiente contraseña 258576, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado:



**Punto Único:** Aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado), elaborado por la Mesa Técnica, según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de la Comisión informa a los Asambleístas miembros de la mesa, sobre el tratamiento del COESCOP a través de la mesa técnica, así como sobre la campaña con la lucha contra el COVID-19, para que sea una iniciativa de la Comisión y le concede la palabra a la Asistente del Despacho, María Cumandá Piñeiros, para que presente la campaña a los Asambleístas miembros de la Comisión.

María Cumandá Piñeiros, asistente de Despacho: Realiza a través de diapositivas la presentación de la campaña, "El Mundo con el Ecuador", que tiene como objetivo recolectar los diferentes insumos que necesita la Cruz Roja ecuatoriana, por medio de solicitudes a diferentes países que puedan ayudar con este fin.

El Presidente de la Comisión se refiere al alcance de la campaña y los beneficios que se pueden producir de la misma, posteriormente concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Pregunta: ¿Esa campaña forma parte del Orden del Día? puesto que no se aprobó su solicitud de cambio de Orden del Día.

El Presidente de la Comisión indica que solo es una presentación de una campaña que posteriormente se tratará como corresponde y concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

**Asambleísta Fafo Gavilánez:** Agradece la iniciativa, por el grano de arena que se aporta para ayudar a los más necesitados, debido a que afirma que sí existen muchas necesidades principalmente en el sector indígena.

El Presidente de la Comisión reitera que todos los detalles de la campaña serán puestos en conocimiento posteriormente y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Sugiere que antes de tratar el COESCOP, primero se debe derogar el Libro III por inconstitucionalidad.

El Presidente de la Comisión indica que está incluida esa derogatoria en el informe y señala que para continuar con el tratamiento de la Ley Orgánica de Movilidad



Humana. Concede la palabra a la abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión y encarga la Presidencia al Asambleísta René Yandún.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Comienza con la explicación de los numerales 3, 4, 5 y 6 del artículo 74 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, respecto a las observaciones de los Asambleístas Pedro Curichumbi y René Yandún sobre los requisitos para residencia permanente o temporal en el Ecuador; además de las observaciones por parte de la Convención Interamericana del artículo 42 de la misma propuesta que habla sobre la definición de persona extranjera.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión solicita proseguir con el siguiente artículo.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Prosigue con la explicación de los artículos 83 al 89 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, correspondientes al capítulo sobre los ciudadanos suramericanos, y la disposición general que lo supla.

El Presidente encargado de la Comisión pregunta a los miembros si existe alguna observación, y al no existir ninguna, se aprueba dicha disposición y concede nuevamente la palabra a la abogada María Luisa Morales.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Continúa con la explicación del artículo 136 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, y explica que la solicitud del Asambleísta Pedro Curichumbi no sería viable, a menos que se pase al artículo 137 de la misma matriz, por tratarse de una causal y no del concepto.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que está de acuerdo que se deba debatir en el siguiente artículo, es decir en el artículo 137.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Concuerda que por tratarse de una causal y no del concepto pasaría al artículo 137 para el análisis del mismo.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Prosigue con la explicación del artículo 137 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, y se explica la primera causal, respecto a la documentación falsa.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración del Ecuador.



**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Sugiere la posibilidad de mantener este numeral 1 de la causal de inadmisión, y paralelamente realizar un estudio para seguir los procedimientos respectivos y hacer un seguimiento de los casos de ser necesario.

El Presidente encargado de la Comisión concuerda con mantener ese primer numeral del artículo 137. Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que debe permanecer así, más aún con la explicación del abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración.

El Presidente Encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Solicita que se implemente en este artículo la anulación de la ciudadanía a los ciudadanos colombianos que no residen en el Ecuador.

El Presidente encargado de la Comisión señala que eso forma parte de un acuerdo binacional, por lo que es necesario la intervención del Gobierno para dejar sin efecto el mismo.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Agrega que la Cancillería debe pronunciarse al respecto, pero que los acuerdos internacionales deben respetarse caso contrario deshacerlos como legalmente corresponde.

El Presidente encargado de la Comisión indica que no se puede hacer modificación sobre acuerdos internacionales y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Solicita que se debata el numeral 4 del artículo 137, para que se haga un mejor control y registro de las personas que ingresen al territorio ecuatoriano.

El Presidente encargado de la Comisión solicita a la abogada María Luisa Morales las observaciones respecto a este numeral 4 al que se refiere el Asambleísta César Carrión y le concede la palabra.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Indica que no hay observaciones respecto a este numeral, pues se mantuvo la propuesta inicial del Ejecutivo.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Interviene y concuerda con el Asambleísta César Carrión, sugiriendo que se redacte ese numeral, con la



finalidad de realmente precautelar el ingreso de personas que verdaderamente requieran de protección internacional.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Indica que también coincide con el Asambleísta César Carrión respecto a los requisitos de ingreso.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Señala que acogiendo las sugerencias, realiza los cambios y da lectura al texto final del numeral 4 del artículo 137 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Se refiere al ofrecimiento de la Ministra de Gobierno de enviar una propuesta para el numeral 6 del mismo artículo 137, respecto a los criterios para determinar el concepto de la amenaza o riesgo para el Ecuador, por lo que pregunta si se ha recibido dicha propuesta.

El Presidente encargado de la Comisión menciona que no se trata del criterio de un funcionario, sino de la información con la que cuentan los Estados a través de los convenios internacionales.

**Asambleísta César Carrión:** Manifiesta que se puede complementar el numeral 6, haciendo referencia a los antecedentes penales y enlazar con los delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Expresa estar de acuerdo con el Asambleísta César Carrión, además de que va de la mano con lo planteado por el Asambleísta Pedro Curichumbi respecto a los delitos tipificados en la legislación ecuatoriana.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Indica que eso permitiría una arbitrariedad porque no está bien definido que es una amenaza a la seguridad pública para el Estado, por lo que insiste en que se pregunte al Ministerio de Gobierno.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Alude a que se debe mantener las mismas líneas conceptuales, porque se debe trabajar, independientemente de que diga la Ministra de Gobierno, y ante la crisis, se puede demorar, y posteriormente está la figura del veto, por lo que sugiere que se prosiga con el trabajo de la Ley.

**Asambleísta César Carrión:** Interviene y sugiere que se mejore la redacción, complementando con la frase "respecto a los delitos de la legislación penal ecuatoriana vigente", porque así abarcaría todo el enfoque que se necesita.



**Asambleísta Esther Cuesta:** Reitera su inconformidad que se puede prestar para arbitrariedad por parte de los funcionarios del Estado, pero que se debe tener una definición para que no se violen derechos de personas extranjeras.

El Presidente encargado de la Comisión deja la tarea de definir amenaza y riesgo para ser anexadas al texto de la ley. Concede la palabra al abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración del Ecuador.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Indica que en el caso de las amenazas se maneja con información entre Estados que generan las alertas necesarias al momento del ingreso del ciudadano extranjero al Ecuador, y en base a esas alertas, se hace la determinación para ver si es conveniente que ingrese o no el mismo a territorio ecuatoriano.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión concuerda con lo mencionado y manifiesta que se deje la redacción como está, quedando pendientes las dos definiciones, concediendo la palabra a la abogada María Luisa Morales.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Da lectura al numeral 6 del artículo 137 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana e indica que el numeral 13 se eliminaría, por estar esos conceptos en el numeral 6.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi, para que comente si está de acuerdo con las modificaciones manifestadas.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Pregunta que si el turismo sexual no es un delito, ¿Qué otra calificación se le puede dar?

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Responde la inquietud presentada, señalando que se le puede calificar como delito de "trata de blancas", además reitera que la propuesta del Asambleísta César Carrión cubre todos los tipos penales.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Sugiere que se coloque dentro de la ley, el pasaporte biométrico.

**Asambleísta Fafo Gavilánez:** Interviene y solicita que se envíe al Registro Civil un oficio, para pedir el estatus de la contratación para la elaboración de los pasaportes biométricos.



El Presidente encargado de la Comisión dispone que se envíe comunicación al Registro Civil y reitera que está en consideración el art 137 y sus 12 numerales.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Manifiesta que se debe ya votar el informe y articulado, para que esta ley ya sea enviada al Pleno para su debate.

El Presidente encargado de la Comisión manifiesta seguir con el tratamiento y concede la palabra a la abogada María Luisa Morales.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Continúa indicando el procedimiento de deportación a partir del artículo 141 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, señalando la observación presentada por la Asambleísta Esther Cuesta.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Manifiesta que ha propuesto que no haya violación al debido proceso, respecto a esto porque antes se establecía que el procedimiento de deportaciones era jurisdiccional observado por organizaciones de Derechos Humanos, incluso recuerda que sobre la ley vigente pesan varias acciones por inconstitucionalidad, por lo que considera que es el momento de armonizar esta ley con la Constitución Nacional.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, solicita la intervención de la señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Cancillería ante la Asamblea Nacional.

Señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales de Cancillería: Indica que no puede dar una opinión técnica, porque es el señor Jaime Bejarano quien debe dar la misma.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Aclara el procedimiento a seguir frente a los actos administrativos, así como la posibilidad de judicializar en los casos que corresponda, y que los procedimientos administrativos si pueden llegar a conocimiento de los procesos judiciales como la deportación porque convertirlos todos en materia judicial representa una carga al sistema de justicia que se traducirá en la inaplicabilidad en la realidad.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Solicita aclaración sobre los conceptos de expulsión, deportación, y que se señale cuales son las similitudes y diferencias de los mismos.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Responde al Asambleísta Pedro Curichumbi los conceptos solicitados, y manifiesta que se debería mantener la redacción del artículo original.



**Asambleísta César Carrión:** Interviene y concuerda con lo expuesto por el Asambleísta Fabricio Villamar y solicita modificar en el texto el concepto de deportación.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Indica que no se puede diferenciar cuál es administrativo y cuál es jurisdiccional porque es trabajo de los jueces, además señala que se está violando la Constitución de la República, de modo que solicita se dé lectura al artículo 75 de la misma.

Por disposición del Presidente encargado de la Comisión, la Secretaria Relatora da lectura al artículo 75 de la Constitución de la República.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Reitera su inconformidad argumentando que es inconstitucional porque las decisiones deben estar en manos de un juez.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Manifiesta que la aplicación de la ley es de características universales, además señala que la deportación se aplica bajo las causales respectivas de la ley a través de los mismos procedimientos paso por paso.

**Asambleísta César Carrión:** Menciona que el proceso administrativo tiene su debido transcurso y considera que deben llegar a conocimiento de un Juez en casos específicos.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Interviene e indica que no se ha resuelto su solicitud de aclaración y diferenciación de los conceptos.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Responde al Asambleísta Pedro Curichumbi sobre la diferenciación de los conceptos solicitados.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo 3.8 de la Constitución del Ecuador.

Por disposición del Presidente encargado de la Comisión, la Secretaria Relatora da lectura al mismo.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Prosigue su intervención indicando que el Estado tiene una responsabilidad de desarrollar una ley para proteger a los ecuatorianos, por lo que está de acuerdo en que el proceso de deportación sea de carácter administrativo para expulsar a las malas personas que están haciendo daño en el Ecuador.



**Asambleísta Fernando Flores:** Indica que quiere escuchar el criterio del abogado Jhoe Lara y luego intervenir.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Señala que se debe cumplir el debido proceso, y que se cuentan con todos los mecanismos para que no se vulneren los derechos de las personas extranjeras. Se refiere a los procesos judiciales que se pueden seguir en defensa de las personas afectadas, por eso considera que debe mantenerse como trámite administrativo. Seguidamente, procede a dar lectura al artículo 2.46 del Código Orgánico de la Función Judicial e indica que concuerda con que se vea la forma de fortalecer los mecanismos de deportación siempre que esto lo amerite, y recalca que los procesos de Migración cumplen con todos los recaudos constitucionales.

**Asambleísta Fernando Flores:** Considera que se está ahondando donde no se debe, puesto que el artículo no está siendo modificado, y que se debe mantener el artículo 141 cómo está, mejorando tal vez los mecanismos de defensa posteriores.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores y éste le concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Apoya la propuesta de aprobar el artículo 141 sin modificaciones ya que más adelante en el artículo 143 se puede realizar modificaciones en los conceptos.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Insiste en que no puede hacer la deportación por sede administrativa, y explica de nuevo los conceptos de tutela judicial efectiva y el debido proceso, por lo que las causales por deportaciones no son todas por delitos por lo que cree que se debería analizar el tratamiento y las reformas de estos artículos. Añade que no se ha consultado a la Corte Constitucional, asunto que agrava la posible violación de derechos.

El Presidente de la Comisión indica que quedará como está, y aclara el tema de la consulta a la Corte Constitucional debe ser realizada por el Pleno de la Asamblea Nacional y no por la Comisión.

**Abogada María Luisa Morales:** Prosigue refiriéndose al término de la salida voluntaria, donde existe una observación por parte de la Asambleísta Esther Cuesta y se acoge la sugerencia de la misma. Continúa con las causales de deportación establecidas en el artículo 143 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, donde se ha modificado el numeral 7; también da lectura las causales de deportación art 144, numeral 8.



**Asambleísta René Yandún:** Solicita que sea lea nuevamente el numeral 8 de las causales de deportación porque cree que no ha sido considerada su observación.

El Presidente de la Comisión aclara que los asesores de los asambleístas deben presentar las propuestas para que las disposiciones las realicen ellos.

**Asambleísta René Yandún:** Manifiesta que se realizó el pedido especialmente por las características de su provincia.

El Presidente de la Comisión concuerda con el Asambleísta René Yandún por lo que solicita se tome en cuenta esto para la redacción del articulado.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Insta que se modifique el artículo según la propuesta del Asambleísta René Yandún.

**Abogada María Luisa Morales:** Continúa con la lectura completa del artículo 170 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana referido a las faltas migratorias, y comunica que es este artículo el cual se están tomando en cuenta las observaciones planteadas por la Asambleísta Esther Cuesta.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Requiere que se lea el artículo tal como está en la Ley vigente.

El Presidente de la Comisión solicita que se haga la lectura de manera comparativa entre la ley vigente y la matriz en discusión para aprobar numeral por numeral.

La Abogada María Luisa Morales realiza la lectura de esta manera comparativa.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Manifiesta que no está de acuerdo con las multas y solicita que se aplique la deportación en todos los casos.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Indica que, si se debe mantener la multa y en caso de reincidencia, aplicar la sanción más gravosa, no obstante, sugiere límites al momento de esa sanción.

Asambleísta René Yandún: Concuerda con la Asambleísta Esther Cuesta.

El Presidente de la Comisión expresa su acuerdo con la propuesta, además sugiere aumentar la multa a dos salarios básicos.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Señala estar de acuerdo con la propuesta, pero se refiere a la multa y las consideraciones al respecto, puesto que considera que aumentarla, la haría muy excesiva.



Señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales de Cancillería: Interviene y se refiere a la proporcionalidad en cuanto al valor de la visa y recalca que al tratarse de una primera sanción se podría ser más benevolente y mantenerla como está.

El Presidente de la Comisión indica que se debe desalentar que la gente pida visa de turista para trabajar y se debe incentivar que la gente venga a trabajar y cumpla con los requisitos correspondientes.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Refiriéndose sobre las multas, específicamente en los casos de los ciudadanos venezolanos, son muy altas y con éstas la ley no está estimulando que la gente no cometa faltas migratorias, por lo que considera que se debería analizar la situación económica del migrante para tomar esta decisión.

El Presidente de la Comisión se refiere a los mecanismos excepcionales para casos como los de los venezolanos y que la ley debe redactarse de manera general, no adecuarse a casos específicos.

**Asambleísta César Carrión:** Sugiere que el artículo se titule "faltas y sanciones migratorias"

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Continúa la lectura de los numerales del artículo 170 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana en comparación con la ley vigente.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Solicita que la Cancillería se pronuncie sobre las excepciones por convenios internacionales respecto a los 180 días de ausentismo de las personas visadas.

**Asambleísta Esther Cuesta:** Respecto a la sanción por matrimonio simulado, donde se debe sancionar no sólo al extranjero, sino al nacional que se preste para el fraude, además de declarar la nulidad de este acto.

El Presidente de la Comisión coincide con lo expuesto por la Asambleísta Esther Cuesta y considera que debe agregar algún inciso, donde se sancione a la persona que se prestó para el fraude.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Señala que es correcta la apreciación de la Asambleísta Esther Cuesta, y se debe hablar de los contrayentes.



**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Migración:** Indica que no se puede sancionar a un ecuatoriano, por el alcance de la ley en el objetivo del artículo 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El Presidente de la Comisión solicita se redacte artículo al efecto.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Continúa la lectura de los numerales del artículo 170 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana en comparación con la Ley vigente.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que el numeral 5 también contempla lo discutido anteriormente.

**Asambleísta Dennis Marín:** Manifiesta que se sanciona a quien da la facilidad a quien permite la evasión de un punto de control, no obstante en lo referente al matrimonio fraudulento no se permite la sanción.

El Presidente de la Comisión indica que se aprobarán ya todos los nudos críticos de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Continúa la lectura de los numerales del artículo 170 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana en comparación con la Ley vigente.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Menciona que no está de acuerdo con las sanciones pecuniarias y que sea directamente deportado.

**Abogado Jhoe Lara, Subsecretario de Comisión:** Se refiere a la causal del reingreso, que para esta causal ya existen las causales de inadmisión, por lo que se estaría haciendo una doble sanción.

El Presidente de la Comisión se refiere a los casos en los que ya esté adentro.

**Abogado Jhoe Lara:** Indica que al pagar la multa se le debe dejar ingresar, dejando sin efecto la causal de inadmisión.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Señala que es claro que no se le puede multar a quien ya salió.

**Asambleísta César Carrión:** Solicita que se elimine el numeral 8 del artículo 170, porque no se puede sancionar a una persona que está fuera del territorio ecuatoriano.



**Asambleísta Esther Cuesta:** Pregunta ¿Por cuántas horas se puede sesionar conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento?

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Da lectura al artículo 143 de la matriz de nudos críticos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, donde ya se ha agregado el numeral 8 y el artículo 170 el numeral 4.

**Asambleísta César Carrión:** Requiere que se verifiquen las disposiciones generales, transitorias y reformatorias para que se actualicen.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Manifiesta que ya se ha tomado en cuenta las reformas y artículos aprobados para las disposiciones generales.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Concuerda con facultar y autorizar al equipo asesor a preparar el informe para el debate, además presenta la moción para aprobar el informe en las siguientes sesiones.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta Fabricio Villamar.

Que se apruebe el bloque de artículos que contienen los nudos críticos del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana y que se autorice al equipo asesor de la Comisión, preparar el informe para el primer debate para ser puesto en conocimiento del Pleno de la Comisión para su aprobación

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Fernando Flores	Х	-	-	-
2	René Yandún	Х	-	-	-
3	César Carrión	Х	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	-	ı	ı	-
5	Augusto Espinosa	-	ı	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	ı	ı	-
7	Yofre Poma	-	ı	Х	-
8	Fabricio Villamar	X	1	ı	-
9	Pedro Curichumbi	X	1	ı	-
10	Esther Cuesta	-	1	X	-
11	Lexi Loor	-	-	Х	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-



Suman	7	-	-	-
-------	---	---	---	---

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta Fabricio Villamar, la misma que es aprobada con ocho (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cuatro (4) abstenciones y una (1) ausencia de la Asambleísta Encarnación Duchi.

**Asambleísta Fafo Gavilánez:** Considera que se debe abrir la posibilidad de escuchar los argumentos para que esta aprobación sea unánime.

#### |c) Clausura de la sesión.-

Siendo las 18h43 el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

## Asambleísta Fernando Flores V. Presidente de la Comisión

Abg. Denise Zurita Chávez Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria